



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 10 DE AGOSTO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 2368

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N°2962 del 30 de noviembre que Aprueba Presupuesto para el año 2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Yanet del Carmen Ruiz Retamal.

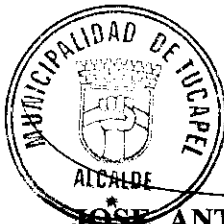
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Yanet del Carmen Ruiz Retamal, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de agosto del 2016 hasta 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$408.942 (Cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
Oficina Partes
Alcaldía





CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 01 de agosto del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 12.015.770-1 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil Comuna de Tucapel, la Sra. Yanet del Carmen Ruiz Retamal, Cedula de Identidad N° 11.341.549-5 Chilena, Domiciliada pasaje Claudio Bravo N° 2 Villa Arco Iris de Huepil se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Yanet Ruiz Retamal, se compromete a realizar la función de apoyo como digita dora en estadísticas y Oficina de SOME en Consultorio General Rural dependiente del Depto. Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 408.942.- (Cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos) mensuales Impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/08/2016 y se prolongará hasta el 31/12/2016.

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Yanet Ruiz Retamal, cumplirá una jornada de trabajo 44 horas. Laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Jefe Técnico del Consultorio General Rural de Tucapel.

La Sra. Yanet Ruiz Retamal deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 y además informe de actividades, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: Se deja Establecido que la Sra. Ruiz Retamal para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionaria Municipal.

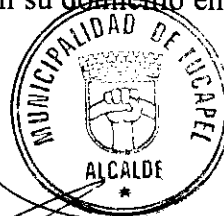
CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada.

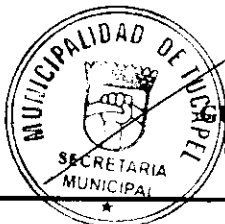
CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.


LAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


YANET DEL CARMEN RUIZ RETAMAL
TRABAJADORA




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE